

**ACTA NÚMERO DIECIOCHO.-** Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de la Ciudad de San Miguel, Departamento de San Miguel, convocada por el señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, para este día lunes dos de mayo del año dos mil dieciséis a las catorce horas en la sala de sesiones de esta Alcaldía, presidida por el señor Alcalde, se inicia a las catorce horas treinta y ocho minutos, debido al establecimiento del quórum.- El Señor Alcalde, a través del numeral uno de la agenda, pide al Secretario, verifique la asistencia del Concejo, y están presentes señores y señoras Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, Segunda Regidora Propietaria Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, Tercer Regidor Propietario Dr. José Oswaldo Granados, Cuarto Regidor Propietario Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, Quinta Regidora Propietaria Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz, Sexto Regidor Propietario Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, Séptimo Regidor Propietario Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, Octavo Regidor Propietario Sr. José Antonio Durán, Noveno Regidor Propietario Sr. Jacobo Antonio Martínez, Décimo Regidor Propietario Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Decimo Primer Regidor Propietario Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, Décimo Segundo Regidor Propietario Sr. Joaquín Edilberto Iraheta, Primer Regidor Suplente señor Rafael Antonio Argueta, Segundo Regidor Suplente Coronel Roberto Mauricio Staben Perla, Tercera Regidora Suplente ~~Licda. Ana Carolina Joya Álvarez~~, Cuarta Regidora Suplente Sra. María Josefina Palacios de Reyes; y Secretario Municipal señor Juan Ricardo Vásquez Guzmán.- No está presente el Primer Regidor Propietario Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, por tener permiso.- El señor Alcalde, propone Designar Primer Regidor Propietario durante esta sesión al Primer Regidor Suplente señor Rafael Antonio Argueta, en sustitución del Titular Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, que tiene permiso.- **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** La propuesta que antecede planteada por el señor Alcalde: Designar Primer Regidor Propietario durante esta sesión al Primer Regidor Suplente señor Rafael Antonio Argueta, en sustitución del Titular Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, que tiene permiso; deliberado por los señores del Concejo, sometido a votación por el señor Alcalde, y de conformidad al Art. 41 del Código Municipal, por **MAYORÍA** de ocho votos, debido que salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Durán, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Designar Primer Regidor Propietario durante esta sesión al Primer Regidor Suplente señor Rafael Antonio Argueta, en sustitución del Titular Ing. Jaime Orlando Parada Jaime, que tiene permiso, según Acuerdo N°31 acta N° 15 del 19/04/16.- **CERTIFIQUESE.-** La señora Concejala María Josefina Palacios de Reyes, pide modificación de la agenda y quede en acta el contenido del documento: **PRONUNCIAMIENTO PÚBLICO.-** Los miembros del Concejo Municipal plural de San Miguel de las fracciones de la Gran Alianza por la Unidad Nacional (**GAN**) y Alianza Republicana Nacionalista (**ARENA**), expresamos nuestra enérgica condena en contra las expresiones de violencia emitidas a través de las redes sociales (facebook) contra la Profesora **Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro** Concejala Propietaria de la fracción del **FMLN**, por parte del ciudadano migueleño Miguel Ángel Rosales Amaya; violentando sus derechos como mujer y funcionaria quien goza de la protección de los Derechos Humanos y las libertades consagradas en la Constitución de la República, y en los instrumentos nacionales e internacionales sobre el Derecho a una **Vida Libre de Violencia para las Mujeres**, Por lo exigimos: Se le respete su vida y su integridad física, psíquica y moral, y sobre todo, se le respete su participación en los asuntos públicos incluyendo su cargo como Maestra de Educación y **Regidora Propietaria del Concejo Municipal de San Miguel.**- Por lo tanto, ninguna persona sin conocimiento alguno puede violentar sus derechos establecidos en **Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres**, en su Artículo 55 Literal "A".- "Elaborar,

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel

publicar, difundir por cualquier medio, imágenes o mensajes visuales, audiovisuales, multimedia o plataformas informáticas con contenido de odio o menosprecio hacia las Mujeres.”.- Así mismo exhortamos al Señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, a tomar medidas pertinentes, sobre personas allegadas o simpatizantes a su persona y su partido FMLN, a evitar este tipo de daño hacia las Mujeres del Concejo Municipal.- El prócer mexicano Benito Juárez nos enseñó que: “el respeto al derecho ajeno es la paz.- Gran Alianza por La Unidad Nacional (GAN).- Alianza Republicana Nacionalista (ARENA).- San Miguel, 02 de Mayo de 20016.- Roberto M. Staben.- Mario Ernesto Portillo Arévalo.- J. E. Iraheta.- Cap. Mauricio Campos M.- Rolando Gómez.- Jacobo A. Martínez.- Josefina de Reyes.- José Antonio Durán.- La señora Concejal Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, manifiesta: Soy la víctima de este bochornoso caso, se reserva el derecho de denunciar hasta las últimas consecuencias; asimismo manifiesta que el joven Miguel Ángel Rosales Amaya, trabajará en esta Alcaldía, por lo que solicita al señor Alcalde que se abstenga de contratarlo, que va a tomar sus medidas sobre este hecho.- El señor Alcalde, lamenta dicha situación y respalda a la señora Concejal.- El señor Síndico Municipal, lamenta el caso y respalda a la señora Concejal.- El señor Concejal Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, manifiesta: No se dan cuenta de lo que este muchacho dice, y hace referencia a la agenda número dieciséis donde se registra lo del Comité.- La señora Concejal Lic. Ana Carolina Joya Álvarez, repudia el caso, y apoya a la señora Concejal; no esta de acuerdo que entre a trabajar a esta Alcaldía.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, manifiesta: Emitir un acuerdo persona no grata, hecho repudiable.- El señor Concejal Rafael Antonio Argueta, manifiesta: Lamenta profundamente el caso, y no está de acuerdo con esta clase de hechos que se han venido dando; este día sentar las bases.- El señor Alcalde, con base al punto del numeral dos de la agenda, somete a votación dicha agenda y es aprobada con la modificación planteada por la señora Concejal María Josefina Palacios de Reyes, por ocho votos, debido que salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta.- El señor Alcalde, con base al punto del numeral tres de la agenda de esta sesión, somete a votación la aprobación de la acta N° 17 del 27/04/16 leída por el Secretario, y es aprobada por diez votos, debido que salvan su voto los señores Concejales Profa. Enma Alicia Mayorga Pineda de Castro, Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, señor José Antonio Duran; y señor Jacobo Antonio Martínez.- **El punto del numeral cuatro de la agenda de esta sesión, delegar enlace al Gerente General para las diferentes auditorias de parte de la Corte de Cuentas de la República, que se realicen en está Alcaldía, se propone: Nombrar a los señores Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; y Décimo Regidor Propietario Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez Miembros de la Comisión de enlace para las diferentes auditorias de parte de la Corte de Cuentas de la República, que se realicen en está Alcaldía.- ACUERDO NÚMERO DOS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto el punto del numeral 4 de la agenda de esta sesión: Delegar como enlace al Gerente General para las diferentes Auditorias de parte de la Corte de Cuentas de la República, que se realicen en esta Alcaldía en atención a la petición de dicha entidad en nota REF. EEGA.MSM 06/16 del 28/04/16; y Nombrar Miembros de la Comisión de enlace a los señores Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, y Décimo Regidor Propietario Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, por tanto por **UNANIMIDAD** de votos, **ACUERDA:** Designar enlace al señor Gerente General Lic. Carlos Alfredo Tejada Rodríguez, y Nombrar a los señores Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; y Décimo Regidor Propietario Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez Miembros de la Comisión de enlace, para las diferentes Auditorias de parte de la Corte de Cuentas de la República, que se realicen en esta Alcaldía.- **CERTIFIQUESE.- El punto del numeral cinco de la agenda, reintegro fondo circulante por**


Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel

\$7,007.73, se propone con el aval de la Comisión Hacienda Pública Municipal, por medio de la firma del señor Concejal Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza.- ACUERDO NUMERO TRES.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto el punto del numeral 5 de la agenda de esta sesión: Aprobar el reintegro del Fondo Circulante, en recibo de fecha 31/03/2016, por la cantidad de \$ 7,007.73, correspondiente a la Liquidación N° 04, auditado según Orden de Trabajo N° REF. UAI-AMSM 12/2016 EE de fecha 13/04/16 de Auditoría Interna, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los Señores Concejales Licenciado Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Autorizar con cargo al Fondo Propio, la erogación de **SIETE MIL SIETE 73/100 DOLARES (\$7,007.73)**, para entregar a la Sra. Rosa Adelaida Rivera Sosa Encargada del Fondo Circulante, en concepto de reintegro de la liquidación número cuatro en recibo de fecha 31/03/16, que se detalla:

CONCEPTO	DETALLE DE LA SOLICITUD	No. FACTURA	CIFRAS DEL PRESUPUESTO	TOTALES PARCIALES	TOTALES
<b>BENEFICIOS ADICIONALES</b>					<b>\$240,00</b>
MODESTO OCHOA CANALES	BONIF. DE SEMANA DEL 22 AL 28 DE FEBRERO		51107	\$30,00	
MODESTO OCHOA-CANALES	BONIF. DE SEMANA DEL 29 FEB AL 06 DE MARZO		51107	\$30,00	
JOSE HUBER MEDINA ZELAYA	BONIF. DE SEMANA DEL 22 AL 28 DE FEBRERO		51107	\$30,00	
JOSE HUBER MEDINA ZELAYA	BONIF. DE SEMANA DEL 29 FEB AL 06 DE MARZO		51107	\$30,00	
JOSE ALFREDO BARAHONA ARAUJO	BONIF. DE SEMANA DEL 22 AL 28 DE FEBRERO		51107	\$30,00	
JOSE ALFREDO BARAHONA ARAUJO	BONIF. DE SEMANA DEL 29 FEB AL 06 DE MARZO		51107	\$30,00	
JOSE REYNALDO CARRANZA FUENTES	BONIF. DE SEMANA DEL 22 AL 28 DE FEBRERO		51107	\$30,00	
JOSE REYNALDO CARRANZA FUENTES	BONIF. DE SEMANA DEL 29 FEB AL 06 DE MARZO		51107	\$30,00	
<b>PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS</b>					<b>\$910,25</b>
MARIA VICTORINA GALDAMEZ DE ROSALES	REFRIGERIOS Y ALMUERZOS PARA PERSONAL QUE ASISTE A CAPACITACION SOBRE HABILIDADES INTERPERSONALES		54101	\$136,00	
MARIA VICTORINA GALDAMEZ DE ROSALES	REFRIGERIOS Y ALMUERZOS PARA PERSONAL QUE ASISTE A CAPACITACION SOBRE ANALISIS E INTERPRETACION DE ESTADOS FINANCIEROS		54101	\$136,00	
LUZ CONCEPCION AYALA DE ARGUETA	REFRIGERIOS PARA PERSONAL QUE TRABAJA EN PROYECTO DE ALFABETIZACION		54101	\$180,00	
LUZ CONCEPCION AYALA DE ARGUETA	REFRIGERIOS PARA PERSONAL QUE TRABAJA EN PROYECTO DE ALFABETIZACION		54101	\$220,50	
LUZ CONCEPCION AYALA DE ARGUETA	REFRIGERIO PARA PERSONAS QUE ASISTIERON A CAPACITACION DE LA ESCULA DE DESARROLLO FAMILIAR (CEDAF)		54101	\$75,00	
LUZ CONCEPCION AYALA DE ARGUETA	REFRIGERIOS PARA PERSONAL QUE TRABAJA EN PROYECTO DE ALFABETIZACION		54101	\$162,75	
<b>PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON</b>					<b>\$134,25</b>
NEGOCIOS DE ORIENTE, S.A. DE C.V.	ARCHIVADORES Y POST IN PARA USO DE SINDICATURA	66747	54105	\$134,25	
<b>MATERIALES INFORMATICOS</b>					<b>\$984,90</b>

Cop. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcalde Municipal de San Miguel

NEGOCIOS DE ORIENTE, S.A. DE C.V.	TONERS PARA IMPRESOR DE COLABORADORA DE DESPACHO	66671	54115	\$230,00	
HECTOR MANUEL DE JESUS JIMENEZ AYALA	TONERS PARA IMPRESOR DEL DEPTO. CTAS. CTES.	139	54115	\$298,00	
HECTOR MANUEL DE JESUS JIMENEZ AYALA	TONERS PARA IMPRESOR DEL DEPTO. CTAS. CTES.	138	54115	\$180,00	
AIDA E. MENDEZ DE PEREIRA	TINTAS, PAPELERA Y NOTAS ADHESIVAS SOLICITADAS POR LA SINDICATURA	21799	54115	\$112,90	
NEGOCIOS DE ORIENTE, S.A. DE C.V.	TONERS PARA IMPRESOR DEL DEPTO. DE SECRETARIA	66670	54115	\$164,00	
LIBROS, TEXTOS, UTILES DE ENSEÑANZA Y PUBLICACIONES					\$360,00
JOSE RAMON ARGUETA RAMOS	BANNER Y PUBLICIDAD VOLANTE PARA ENTREGAR EN ACTIVIDAD RELACIONADA AL DIA DE LA MUJER	75	54116	\$130,00	
DUTRIZ HERMANOS, S.A. DE C.V.	SUSCRIPCION DE EJEMPLAR DE LA PRENSA GRAFICA RECIBIDA EN EL DESPACHO	418474	54116	\$90,00	
EDITORIA EL MUNDO, S.A.	SUSCRIPCION DE EJEMPLAR DE DIARIO EL MUNDO RECIBIDO EN EL DEPTO. DE COMUNICACIONES Y PRENSA	11472	54116	\$70,00	
EDITORIA EL MUNDO, S.A.	SUSCRIPCION DE EJEMPLAR DE DIARIO EL MUNDO RECIBIDO EN EL DESPACHO DEL SR. ALCALDE	11471	54116	\$70,00	
SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES					\$223,79
TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	PAGO DE USO DE CABLE EN EL CENTRO DE GOBIERNO	6583900	54203	\$31,33	
TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	PAGO DE USO DE CABLE EN EL CENTRO DE ESTIMULACION TEMPRANA	6583901	54203	\$96,23	
TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	PAGO DE USO DE CABLE EN EL CENTRO DE GOBIERNO	6586519	54203	\$96,23	
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES MUEBLES					\$594,54
FREUND, S.A. DE C.V.	MATERIALES PARA REPARACION DE SILLAS DE LA SALA DE SESIONES	1537030	54301	\$61,05	
MANUEL GONZALO CORTEZ MARQUEZ	REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO DEL DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS	6	54301	\$245,00	
FREUND, S.A. DE C.V.	MATERIALES PARA UTILIZAR EN LA RECEPCION DEL DESPACHO	1534782	54301	\$16,99	
H & G, S.A. DE C.V.	REPARACION DE VALLAS PUBLICITARIAS COLOCADAS EN COL. SAN PABLO	206	54301	\$214,50	
COMPUTADORAS DE ORIENTE, S.A. DE C.V.	DISCO DURO PARA EQUIPO DE INFORMATICA DEL DEPTO. DE ASESORIA LEGAL	873	54301	\$57,00	
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE BIENES MUEBLES					\$109,40
FREUND, S.A. DE C.V.	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE OFICINA DE ALUMBRADO PUBLICO	1532217	54303	\$109,40	
SERVICIOS DE ALIMENTACION					\$742,00
WALTER OSWALDO REYES ABARCA	ALIMENTACION PARA CONCEJALES POR REUNION DE FECHA 18-01-2016	2186	54310	\$280,00	

  
 Gen. Mauricio Ernesto Campos  
 Regidor Propietario  
 Alcaldía Municipal de San Miguel

*J.*

WALTER OSWALDO REYES ABARCA	ALIMENTACION PARA CONCEJALES POR REUNION DE FECHA 25-01-2016	2193	54310	\$280,00	
WALTER OSWALDO REYES ABARCA	ALIMENTACION PARA CONCEJALES POR REUNION DE FECHA 27-01-2016	2195	54310	\$182,00	
<b>IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES</b>					<b>\$831,41</b>
CARLOS ISAIAS BONILLA RODRIGUEZ	IMPRESIÓN DE VOLANTES PARA INFORMAR A LA POBLACION SOBRE OBRAS REALIZADAS EN NUESTRA CIUDAD	80	54313	\$248,60	
H & G, S.A. DE C.V.	IMPRESIÓN DE BANNERS PARA INFORMAR DE OBRAS A REALIZAR	207	54313	\$298,05	
ANGEL ROMEO CARBALLO VILANOVA	EMPASTADO DE LIBROS DE NAC. Y MATRIMONIOS DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR	194	54313	\$284,76	
<b>ATENCIONES OFICIALES</b>					<b>\$280,00</b>
BLANCA YOLANDA ESCALANTE DE CUBIAS	ALIMENTACION CONSUMIDA POR PERSONAL DE DIFERENTES INSTITUCIONES QUE INTEGRAN LA COMISION MUNICIPAL EN LA PRESENTACION DEL PLAN VERANO		54314	\$75,00	
MILAGRO DEL ROSARIO PADILLA VENTURA DE GUEVARA	CORONA FLORAL PARA LLEVAR A FUNERAL DEL SR. GREGORIO ZELAYANDIA PERSONA DISTINGUIDA DE NUESTRA CIUDAD		54314	\$175,00	
MILAGRO DEL ROSARIO PADILLA VENTURA DE GUEVARA	CORONA FLORAL PARA LLEVAR A FUNERAL DE LA SUEGRA DEL LIC. FRAY ARRIAZA		54314	\$80,00	
<b>PASAJES AL INTERIOR</b>					<b>\$10,51</b>
RAUL ALBERTO PINEDA ACEVEDO	MISION REALIZADA EN EL MINISTERIO DE HACIENDA		54401	\$10,51	
<b>VIATICOS POR COMISION INTERNA</b>					<b>\$33,00</b>
RAUL ALBERTO PINEDA ACEVEDO	MISION REALIZADA EN EL MINISTERIO DE HACIENDA		54403	\$15,00	
SUCELY MARCELA ARGUETA MOLINA	MISION REALIZADA EN EL MINISTERIO DE HACIENDA		54403	\$18,00	
<b>GASTOS DIVERSOS</b>					<b>\$265,77</b>
FREUND, S.A. DE C.V.	ACCESORIOS DE LIMPIEZA PARA INSTALACIONES DEL RASTRO	1534935	55799	\$265,77	
<b>A ORGANISMOS SIN FINES DE LUCRO</b>					<b>\$989,92</b>
DELIS EUGENIO REYES JIRON	TRANSPORTE PARA MIEMBROS DE LA COMUNIDAD NTA. SRA. DEL CARMEN DE LA COL. PRADOS DE SAN MIGUEL A JUAYUA	78	56303	\$300,00	
ROMULO DE JESUS GOMEZ MARTINEZ	UNIFORMES PARA JOVENES DEL SINDICATO DE ANDA	463	56303	\$286,00	
FREUND, S.A. DE C.V.	QUIMICOS PARA LIMPIEZA DE PISCINA EN EL MARCO DEL PLAN CONVIVE CON INJUVE	1532350	56303	\$103,92	

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcalde Municipal de San Miguel

DELIS EUGENIO REYES JIRON	TRANSPORTE PARA MIEMBROS DE LA COMUNIDAD NTA. SRA . DEL CARMEN DE LA COL. PRADOS DE SAN MIGUEL A JUCUARAN	79	56303	\$300,00	
<b>MOBILIARIOS</b>					<b>\$37,99</b>
FREUND, S.A. DE C.V.	VENTILADOR DE PISO PARA COLABORADORA DEL DESPACHO	1534782	61101	\$37,99	
<b>EQUIPOS INFORMATICOS</b>					<b>\$260,00</b>
A & H INVERSIONES PC MILLENNIUM, S.A. DE C.V.	IMPRESOR SOLICITADO PARA SECRETARIA DE LA RECEPCION DEL DESPACHO DEL SR. ALCALDE	1842	61104	\$260,00	
<b>TOTALES</b>				<b>\$7.007,73</b>	<b>\$7.007,73</b>

Auditado según informe de Examen Especial al manejo del Fondo Circulante, correspondiente a la Liquidación N° 04, según Orden de Trabajo N° REF. UAI-AMSM 12/2016 EE de fecha 13/04/16 de Auditoría Interna, presentado por la Licda. Paula Marina Navarro de Herrera Auditor Interno.- Fondos con aplicación a las cifras presupuestarias registradas en dicho recibo; que se comprobará como lo establece el Art.86 del Código Municipal.- **CERTIFÍQUESE.- El punto del numeral seis de la agenda, reintegro fondo Circulante Monto Fijo por \$491.79, se propone con el aval de la Comisión Hacienda Pública Municipal, por medio de la firma del señor Concejal Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza.- ACUERDO NUMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto el punto del numeral 6 de la agenda de esta sesión: Aprobar el reintegro del Fondo de Monto Fijo, en recibo de fecha 31/03/2016, por la cantidad de \$ 491.79, correspondiente a la Liquidación N° 04, auditado según Orden de Trabajo N° REF. UAI-AMSM 12/2016 EE de fecha 13/04/16 de Auditoría Interna, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los Señores Concejales Licenciado Angel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Autorizar con cargo al Fondo Propio, la erogación de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO 79/100 DOLARES (\$ 491.79)**, para entregar a la Sra. Rosa Adelaida Rivera Sosa Encargada del Fondo de Monto Fijo, en concepto de reintegro de la liquidación número tres en recibo de fecha 31/03/2016, que se detalla:

CONCEPTO	DETALLE DE LA SOLITUD	No. FACTURA	CIFRAS DEL PRESUPUESTO	TOTALES PARCIALES	TOTALES
<b>MATERIALES DE OFICINA</b>					<b>\$9,04</b>
ANGEL ROMEO CARBALLO VILANOVA	SELLO SOLICITADO PARA JEFATURA DEL DEPTO. DE AGRICULTURA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA	204	54114	\$9,04	
<b>MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE BIENES MUEBLES</b>					<b>\$143,00</b>
RAUL ANTONIO GUEVARA ZELAYA	CERRADURAS PARA ESCRITORIO DE COLABORADORA DE DESPACHO	44814	54301	\$48,00	
JUAN ANTONIO MONDRAGON	REPARACION DE MAQUINA DE ESCRIBIR DE LA ADMON. DE MERCADOS MUNICIPALES	75	54301	\$50,00	
DISTRIBUIDORA MULTIAIRES, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR	109	54301	\$45,00	
<b>MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE VEHICULOS</b>					<b>\$30,00</b>
CAMOSA, S.A. DE C.V.	GAS REFRIGERANTE PARA AIRE DEL VEHICULO PLACA N 3389	352	54302	\$30,00	

  
  
 Mauricio Ernesto Campos  
 Regidor Propietario  
 Alcaldía Municipal de San Miguel

MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE BIENES INMUEBLES					\$12,25
FERRETERIA LA COQUERA, S.A. DE C.V.	CANDADO PARA BODEGA DE LA UACI	679	54303	\$12,25	
ATENCIONES OFICIALES					\$48,50
CORVERA, S.A. DE C.V.	REFRIGERIOS CONSUMIDOS EN REUNION DE PLAN CONVIVE	72	54310	\$48,50	
IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES					\$85,00
IMPRENTA NACIONAL Y DIARIO OFICIAL	PUBLICACION DEL DECRETO No. 3	21174	54313	\$35,00	
EVELYN JEANNETTE MEZA DE RUIZ	IMPRESIÓN DE MEMORIAS DE LABORES DEL C.A.M.	13	54313	\$50,00	
ATENCIONES OFICIALES					\$60,00
MILAGRO DEL ROSARIO PADILLA VENTURA DE GUEVARA	ARREGLO FLORAL SOLICITADO POR EL DEPTO.DE PARQUES Y JARDINES		54314	\$30,00	
MILAGRO DEL ROSARIO PADILLA VENTURA DE GUEVARA	ARREGLO FLORAL SOLICITADO POR EL DEPTO.DE ADMON. TRIBUTARIA		54314	\$30,00	
SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS					\$35,80
CARLOS HERNANDEZ SALAMANCA	ALQUILER DE MANTELES PARA MESAS UTILIZADAS EN CONVENIO DEL PROYECTO PATI	2245	54399	\$6,80	
SANTOS BOANERGES VENTURA	MESAS UTILIZADAS EN CONVENIO DEL PROYECTO PATI		54399	\$29,00	
GASTOS DIVERSOS					\$35,70
FREUND, S.A. DE C.V.	CAJA PARA RESGUARDAR VALORES	1535211	55799	\$35,70	
EQUIPOS INFORMATICOS					\$32,50
A & H INVERSIONES PC MILLENNIUM, S.A. DE C.V.	TELCADO Y MOUSE SOLICITADO POR LA UNIDAD DE LA MUJER	1901	61104	\$14,00	
NEGOCIOS DE ORIENTE, S.A. DE C.V.	TECLADO Y MOUSE SOLICITADO PARA LA ENCARGADA DEL FONDO CIRCULANTE Y MONTO FIJO	66669	61104	\$18,50	
TOTALES				\$491,79	\$491,79

Auditado según informe de Examen Especial al manejo del Fondo de Monto Fijo, correspondiente a la Liquidación N° 03, según Orden de Trabajo N° REF. UAI-AMSM 12/2016 EE de fecha 13/04/16 de Auditoría Interna, presentado por la Licda. Paula Marina Navarro de Herrera Auditor Interno.- Fondos con aplicación a las cifras presupuestarias registradas en dicho recibo; que se comprobará como lo establece el Art.86 del Código Municipal.- **CERTIFIQUESE.- El señor Concejal Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, propone cinco minutos de receso, propuesta aprobada.- El punto del numeral siete de la agenda, aprobar las bases de la licitación Pública 06/2016, se propone con el aval de la Comisión Inversión y Desarrollo Económico, por medio de la firma del señor Síndico Municipal, y señor Concejal Rafael Antonio Argueta.- ACUERDO NUMERO CINCO.- El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:** Visto el punto del numeral 7 de la agenda de esta sesión: Aprobar las Bases de Licitación Pública 06/2016 AMSM, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los Señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Aprobar las Bases de Licitación Pública 06/2016 AMSM "COMPRA DE MATERIALES ELECTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel

**SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL**", para lo cual se tiene certificación de asignación presupuestaria de fecha 25/02/2016 cifras: 010101-54119 MATERIALES ELECTRICOS- FONDOS PROPIOS; proceso priorizado en Acuerdo N° 22 Acta N° 08 de fecha 29/02/2016.- **CERTIFIQUESE.- El punto del numeral ocho de la agenda, autorizar la erogación de fondos para publicar la convocatoria de la licitación 06/2016, se propone con el aval de la Comisión Inversión y Desarrollo Económico, por medio de la firma del señor Síndico Municipal, y señor Concejal Rafael Antonio Argueta.- ACUERDO NÚMERO SEIS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto el punto del numeral 8 de la agenda de esta sesión: Autorizar la erogación de fondos para publicar la Convocatoria de la Licitación Pública 06/2016 AMSM, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los Señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Autorizar con cargo a los fondos propios la erogación de **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO 44/100 DOLARES (\$275.44)**, para pagar a la PRENSA GRAFICA (DUTRIZ HERMANOS, S.A. DE C.V.) en ¼ de página la publicación de la Convocatoria de la Licitación Pública 06/2016 AMSM "COMPRA DE MATERIALES ELECTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL", fondos con aplicación a la cifra: 010101-54313 Impresiones, Publicaciones y Reproducciones, según certificación de asignación presupuestaria, en nota del 22/04/2016, firmada por los señores de Contabilidad, Tesorería, y Jefe de la UACI, que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal; y nombrar Administradora de la Orden de Compra a la empleada **IDES ROSIBEL FERNÁNDEZ BERCIAN**, Secretaria 1ª Clase en la UACI.- **CERTIFIQUESE.- El punto del numeral nueve de la agenda, aprobar los términos de referencia para el proceso COD-LG-048-AMSM-2016, se propone con el aval de la Comisión Inversión y Desarrollo Económico, por medio de la firma del señor Síndico Municipal, y señor Concejal Rafael Antonio Argueta.- ACUERDO NÚMERO SIETE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto el punto del numeral 9 de la agenda de esta sesión: Aprobar los TERMINOS DE REFERENCIA para el proceso COD-LG-048-AMSM-2016 SUPERVISION EXTERNA, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los Señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Aprobar los TERMINOS DE REFERENCIA para el proceso COD-LG-048-AMSM-2016 SUPERVISION EXTERNA del Proyecto "PAVIMENTO ASFALTICO Y CORDON CUNETAS EN CALLE ELIZABETH, AVENIDA HAITI DE COLONIA MONTE MARIA Y TESORO II, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL"; se tiene certificación de asignación presupuestaria del 11/04/2016 cifras: 030101-61608 SUPERVISIÓN DE INFRAESTRUCTURAS-FONDOS PROPIOS; proceso priorizado en Acuerdo N° 28 Acta N° 12 del 20/Julio/2015.- **CERTIFIQUESE.- El punto del numeral diez de la agenda, aprobar la ORDEN DE CAMBIO NÚMERO UNO a la Empresa TRACTOMARQUEZ, S.A. DE C.V., (Ing. Juan Carlos Nehemías Márquez López Representante Legal), visto el informe presentado por el Ing. Jorge Ricardo Soto Campos Representante Legal de La Empresa OCE, S.A. DE C.V., en su calidad de Supervisor Externo del proyecto CONSTRUCCIÓN de Celdas N° 4, N° 5 y N° 6 contempladas en el estudio del diseño final de obras complementarias del Relleno Sanitario de la Ciudad de San Miguel (Obras finales de la fase II); se propone con el aval de la Comisión Inversión y Desarrollo Económico, por medio de la firma del señor Síndico Municipal y señor Concejal**

Capitán Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel



Rafael Antonio Argueta.- El señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, pide se registre en acta: El Contrato de este proyecto vence el cuatro de mayo corriente.- **ACUERDO NÚMERO OCHO.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto el punto del numeral 10 de la agenda de esta sesión: Aprobar la Orden de Cambio No. 1 a la Empresa TRACTOMARQUEZ, S.A. DE C.V. (Ing. Juan Carlos Nehemías Márquez López, Representante Legal), visto el informe presentado por el Ing. Jorge Ricardo Soto Campos, Representante Legal de la Empresa OCE, S.A. DE C.V., en su calidad de Supervisor Externo del Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE CELDAS N° 4, N° 5, y N° 6 CONTEMPLADAS EN EL ESTUDIO DEL DISEÑO FINAL DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL RELLENO SANITARIO DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL (OBRAS FINALES DE LA FASE II)", por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los Señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Aprobar la **ORDEN DE CAMBIO NÚMERO UNO** a la Empresa TRACTOMARQUEZ, S.A. DE C.V., (Ing. Juan Carlos Nehemías Márquez López Representante Legal), en vista que en la ejecución del proyecto a solicitud del realizador, solicita la Orden de Cambio por **COMPENSACIÓN DE OBRA REASIGNACIÓN CERO**, según informe presentado por la empresa supervisora OCE, S.A. DE C.V., en el que su representante Ing. Jorge Ricardo Soto Campos, manifiesta que se han revisado los volúmenes de obra en aumento y disminución pudiendo constatar que las actividades que representan aumento son mayores que las que representan disminución, además algunas de las actividades involucradas en aumento son de relevancia es decir que si no se realizan no cumplirá con el aspecto funcional del proyecto; por lo que se mantiene el monto del proyecto en quinientos sesenta y cuatro mil ciento ochenta 11/100 dólares (\$564,180.11) con el tiempo en ejecución por 150 días calendario.- Orden de Cambio antes mencionada, queda de la siguiente manera:

Orden de Cambio N° 1								
Ítems	Descripción	Cantidad contratada	Aumento	Disminución	Cantidad a realizar	Precio Unitario \$	Subtotal \$	Total \$
100	Construcción de celda de desechos							
	Suministro e instalación geomembrana de 1.5 mm hdpe (incluye pruebas)	7,796.23	448.701	-	8,244.931	\$ 13.02	\$ 5,842.09	
15123	Material Selecto	1,797.29	-	267.96	1,529.33	\$ 18.80	-\$5,037.65	
200	Drenaje de Lixiviados							
1412	Excavación a mano hasta 1.50m (material semiduro)	187.84	-	6.68	181.16	\$ 17.36	-\$ 115.96	
1387	Suministro y colocación de grava	522.50	-	8.55	513.95	\$ 50.62	-\$ 432.80	
500	Caseta de bombeo							
1412	Excavación a mano hasta 1.50 m (material semiduro)	2.67	-	1.38	1.29	\$ 17.36	-\$ 23.96	

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcalde Municipal de San Miguel

233	Bloque solera (si 15x20x40, 2No.3+gan No. 2 @ 15 fca"e 210)	5.60	-	0.40	5.20	\$ 540.23	-\$ 216.09	
2413	Sc (30x15) 4Ø 1 ½" + 1Ø 3/8" @15 cm 1:2:2	6.60	-	0.40	6.20	\$ 39.05	-\$ 15.62	
								\$ 0.00

Según la empresa realizadora del proyecto justifica las actividades.- **Obras en aumento:** El suministro e instalación de geomembrana se incrementó la cantidad instalada debido a variación de las áreas reales con respecto a lo considerado en carpeta técnica, sin embargo es necesario la instalación adicional para que la actividad cumpla con su objetivo de impermeabilizar el área de depósito de desechos sólidos.- **Obras en Disminución:** En la partida construcción de celda de Desechos disminuye la actividad de colocación de la capa de material selecto sobre la geomembrana, puesto que el volumen contemplado en oferta corresponde a área total de fondo de la celda y no se considero que en las áreas donde se colocara la tubería de red de recolección de lixiviados con la capa de grava no se colocara material selecto, es por ello que no puede colocarse el volumen considerado en oferta debido a que el diseño es una capa de 30 cm.- Y sería innecesario colocar el material restante.- **En la partida Drenaje de Lixiviados** disminuye la excavación a mano hasta 1.50m debido a que en carpeta técnica se considero la excavación para el total del zanjo de la tubería colectora de lixiviados de 8" a instalarse obviando el hecho de que la tubería colocada sobre los taludes no debe instalarse en zanja, de igual manera la actividad de colocación de grava sobre la tubería se disminuye el volumen colocado por que a la tubería que va instalada sobre los taludes no se puede colocar grava.- **Dentro la partida de caseta de bombeo,** de igual manera existe obra en disminución a causa de algunos elementos considerados de mas que no son requeridos tal es el caso de la actividad bloque solera (solera intermedia) se considero la longitud total de la pared sin tomar en cuenta que una de las paredes está compuesta de celosía y no se puede colocar solera intermedia en esta pared, de igual manera no se descontó el área de la puerta, similar situación sucede con la solera de coronamiento que los volúmenes según carpeta técnica varia en cuanto a lo estipulado en planos constructivos, para la excavación a mano el volumen de excavación considerado en la carpeta técnica no coincide con los volúmenes según detalle de fundación en los planos.- Así mismo el Administrador del Contrato Ing. Alex Noel Argueta Guevara, solicita se tramite la aprobación de Orden de Cambio N° 1 Compensatoria, sin cambiar el plazo contractual de la obra (07/12/2015-04/05/2016), por ser justificada dicha acción tal como se estipula en las Bases de Licitación y Contrato CE-301115 EN LA CLAUSULA DECIMA NOVENA: **MODIFICACIONES AL CONTRATO** de acuerdo a la Ley de Adquisiciones en el Art. 83-A, en donde hace referencia a las modificaciones de Ordenes de Cambio siempre y cuando no sea superior al 20% del monto contratado, pero en este caso solo es **COMPENSACIÓN DE OBRA**; esta modificación no genera ningún costo económico, es beneficio para la municipalidad ya que tendrá mayor capacidad de colocación de desechos.- El Jefe de la UACI, recomienda se apruebe la Orden de Cambio, para que la empresa entregue a entera satisfacción el Proyecto.- **CERTIFIQUESE.- El punto del numeral once de la agenda, autorizar el pago de horas extras a los empleados municipales que participan en el proyecto: "Digitalización de Partidas" de marzo 2016, se propone con el aval de la Comisión de Recursos Humanos por medio de la firma de los señores Concejales Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro y Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz.- ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto el punto del numeral 11 de la agenda de esta sesión: Autorizar el pago de horas extras a los empleados municipales que participan en el Proyecto: "Digitalización de Partidas", correspondientes al mes de Marzo de 2016, y de

Can. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel

epa

conformidad al Art. 91 del Código Municipal, por **UNANIMIDAD** de votos, **ACUERDA:** Autorizar con cargo a los Fondos Propios, la erogación de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS 21/100 DOLARES (\$ 252.21)**, para cancelar las horas extras a los empleados municipales que participan en el Proyecto: "Digitalización de Partidas", correspondiente al mes de Marzo de 2016, según detalle:

Nombre	Departamento	Pago de Hora Extra
Samuel Joaquín Funes	Registro del Estado Familiar	\$ 132.65
Raúl Antonio Portillo Aparicio	Registro del Estado Familiar	\$ 119.56
<b>TOTAL.....</b>		<b>\$ 252.21</b>

Fondos Propios con aplicación a las cifras: 2016-51301 Horas Extraordinarias (Fondo Propio) del Presupuesto Municipal vigente, según nota de fecha 19/04/16 de la disponibilidad presupuestaria y financiera, firmada por los señores Jefa Contador, Tesorera Jefa; y Jefe de Recursos Humanos; que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- Autorizado el trabajo extraordinario en Acuerdo N° 07 Acta N° 16 de fecha 24/08/2015.- **CERTIFIQUESE.- El punto del numeral doce de la agenda de esta sesión, autorizar \$437.75 para hacer efectivo el pago en concepto de ayuda económica al señor Ramón Arturo Mondragón empleado de esta Alcaldía, se propone con el aval de la Comisión Recursos Humanos por medio de las firmas de los señores Concejales Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, y Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz.- ACUERDO NÚMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto el punto del numeral 12 de la agenda de esta sesión: Autorizar \$ 437.75, para hacer efectivo el pago en concepto de ayuda económica, al señor RAMON ARTURO MONDRAGON, empleado de esta Alcaldía; y de conformidad al Art. 19 y 21 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal vigente; por **UNANIMIDAD** de votos **ACUERDA:** Autorizar del Fondo Propio la erogación de **CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE 75/100 DÓLARES (\$ 437.75)**, y entregar en concepto de aporte al señor Ramón Arturo Mondragón, quien se identifica con su DUI 00780023-1, Mozo del Departamento de Aseo Ornato y Mantenimiento de Calles y Caminos, Sección Barrio de Calles y Avenidas de esta Municipalidad, para el gasto del fallecimiento de su madre Micaela Mondragón, quien falleció el día 14/04/2016, según Partida de Defunción N° 27 Tomo Libro 2 folio 27 del 19/abril/16, registrada en esta Alcaldía; fondos con aplicación a la cifra: 2016-51302 **BENEFICIOS EXTRAORDINARIOS - Fondos Propios del Presupuesto Municipal vigente, según disponibilidad presupuestaria y financiera en nota del 19/04/16, firmada por los señores Jefa Contadora, Tesorera Jefa, y Jefa de Recursos Humanos; que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- CERTIFIQUESE.- El punto del numeral trece, priorizar el proceso denominado "La contratación de los servicios de radio celular digital ilimitado, y el arrendamiento de equipos de radiocomunicación, durante el periodo del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2016", se propone con el aval de la Comisión Servicios Municipales, Turismo y Medio Ambiente por medio de las firmas de los señores Concejales Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz; y Licda. Ana Carolina Joya Álvarez.- El señor Concejal Lic. Saravia Ortiz, propone: El servicio de radio y arrendamiento de equipos a partir de que se firme el contrato, previa publicación del resultado de la licitación.- ACUERDO NÚMERO ONCE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto el punto del numeral 13 de la agenda de esta sesión: Priorizar el proceso denominado "LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE RADIO CELULAR DIGITAL ILIMITADO, Y EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIONES, DURANTE EL PERIODO DEL 01 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016", por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los Señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel

Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Priorizar el proceso denominado "LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE RADIO CELULAR DIGITAL ILIMITADO, Y EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIONES, DURANTE EL PERIODO DEL 01 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016", los cuales serán distribuidos así:

- 1) Cuerpo de Agentes Municipales (CAM): 50 Teléfonos de Comunicación en Red para atender solicitudes de la comunidad, así como también establecer una comunicación permanente para atender eventos que suceden en cada sector del municipio de San Miguel. *epk*
- 2) Desarrollo Comunal: 50 Teléfonos de Comunicación en Red para el Comité de Emergencia Municipal.
- 3) Cuerpo de Agentes Municipales (CAM): El servicio de arrendamiento troncalizado de 25 unidades de radio, el servicio de radiocomunicación de radio base, 6 servicios de repetición de radiocomunicación troncalizado, más el servicio de seguro por pérdidas o hurtos.

Para lo cual se tiene certificación de asignación presupuestaria de fecha 22/04/2016, cifras: 010101-54203-SERVICIOS DE TELECOMUNICACIÓN- FONDOS PROPIOS.- El servicio de radio y arrendamiento de equipos a partir de que se firme el contrato, previa publicación del resultado de la licitación.- Queda autorizado el Jefe de la UACI, continuar con los procesos para la realización de la contratación de dichos servicios.- **CERTIFIQUESE.- El punto del numeral catorce, adjudicar compra del proceso COD-LG-050-AMSM, autorizar la erogación de fondos; y nombrar Administrador de las Ordenes de Compra, se propone con el aval de la Comisión Relaciones Públicas, Protocolo y Comunicaciones, por medio de la firma de los señores Concejales Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, y Licda. Ana Carolina Joya Álvarez.- ACUERDO NÚMERO DOCE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto el punto del numeral 14 de la agenda de esta sesión: **1º)** Adjudicar la compra del proceso COD-LG-050-AMSM-2016 DENOMINADO EL GASTO QUE OCASIONE EL "EVENTO ATENCIONES SOCIALES Y DIFUSION DE LOGROS DEL PRIMER AÑO DE GESTION DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN MIGUEL", **2º)** Autorizar la erogación de fondos por **\$8,599.50** para realizar la compra y darle cumplimiento al proceso antes mencionado, **3º)** Nombrar Administrador de las Ordenes de Compra; y de conformidad al Art.91 del Código Municipal, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los Señores Concejales Licenciado Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA: 1º)** Adjudicar la compra del proceso COD-LG-050-AMSM-2016 DENOMINADO EL GASTO QUE OCASIONE EL "EVENTO ATENCIONES SOCIALES Y DIFUSION DE LOGROS DEL PRIMER AÑO DE GESTION DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN MIGUEL", según detalle:

Cant.	Descripción	Empresa	Disponibilidad Presupuestaria	Monto
200	COFFE BREACK	TURISTICAS DE ORIENTE S.A. DE C.V.	54314	\$ 1,814.00
15	ALMUERZOS PARA 15 PERSONAS	TURISTICAS DE ORIENTE S.A. DE C.V.	54314	\$ 225.00
200	IMPRESIÓN DE TAZAS PERSONALIZADAS COLOR BLANCO	H & G S.A. DE C.V.	54314	\$ 700.00
01	ELABORACION DE BAKING DE 5.00 X 2.50 METROS, EN HIERRO CUADRADO DE 1, PATAS DE 2 PULG, LAMINA ZINCALUM CAL. 26, MAS VINYL MATE	H & G S.A. DE C.V.	54314	\$ 625.25
01	ALQUILER EQUIPO DE SONIDO	361 ACTIVA MARKETING (CESAR XAVIER ESCOBAR)	54314	\$ 400.00

Mauricio Ernesto Campos  
Propietario  
Alcalde Municipal de San Miguel

Cant.	Descripción	Empresa	(INCLU. IVA)	
			TOTAL . . .	\$ 3,764.25
			Disponibilidad	Monto
			Presupuestaria	
840	CUÑAS RADIALES MAS 960 CUÑAS BONIFICADAS, DEL 1 AL 31 DE MAYO EN RADIO PANTERA 98.1 FM Y 105.3 FM, RADIO CHAPARRASTIQUE 106.1 FM Y 1340 AM, RADIO EXITOS 105.3 FM, RADIO ROCOLA 103.7 FM	APAR CRO S.A. DE C.V.	54305	\$ 2,520.00
300	CUÑAS RADIALES EN RADIO CAR- NAVAL 97.3 FM DEL 1 AL 30 DE MAYO 2016 DE 6 A.M. A LAS 9 A.M. PROGRAMA: EL MADRUGON CON GABY Y EL GALLO DE 9:00 A.M. A 12:00 M PROGRAMA: COMO ANDA LA COSA CON JUAN RAMON, DE 5:00 P.M. A 7:00 P.M. PROGRAMA: D5A7 CON LORENZO CANIZALES	YSEC ESTEREO CARNAVAL S.A. DE C.V.	54305	\$ 500.00
180	CUÑAS RADIALES DEL 1 AL 30 DE MAYO/16 EN RADIO STEREO CA- LIENTE 90.1 FM, MAS 6 MENCIONES GRABADAS DIARIAS DE 10" (180 MENCIONES)	PROMOTORA DE COMUNICACIONES S.A. DE C.V.	54305	\$ 500.00
180	CUÑAS RADIALES DEL 1 AL 30 DE MAYO/16 EN RADIO RX 99.7	EMISORAS UNIDAS S.A. DE C.V.	54305	\$ 500.00
			<b>TOTAL . . .</b>	<b>\$ 4,020.00</b>
Cant.	Descripción	Empresa	Disponibilidad	Monto
			Presupuestaria	
01	ELABORACION DE PODIO DE 0.60 X 1.20 METROS, ELABORA- DO CON MDF DE UNA PULGADA TROVISEL DE 5 MM, ACRILICO DE 10 MM CON PEDESTAL PARA MICROFONO	H & G S.A. DE C.V.	61101	\$ 815.25
			<b>TOTAL . . .</b>	<b>\$ 815.25</b>

2º) Autorizar con cargo a los Fondos Propios, la erogación de **OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE 50/00 DOLARES (\$ 8,599.50)**, para realizar la compra a las Empresas TURISTICAS DE ORIENTE S.A. DE C.V., H & G S.A. DE C.V., 361 ACTIVA MARKETING (CESAR XAVIER ESCOBAR PORTILLO (INCLUYE IVA), APAR CRO S.A. DE C.V., YSEC ESTEREO CARNAVAL S.A. DE C.V., PROMOTORA DE COMUNICACIONES S.A. DE C.V.; y EMISORAS UNIDAS S.A. DE C.V., conforme detalle de adjudicación; fondos con aplicación a las cifras presupuestaria: 010101-54314 Atenciones Oficiales – Fondos Propios \$3,764.25, cifras presupuestarias: 010101-61101 Mobiliario – Fondos Propios \$815.25; y cifras presupuestarias: 010101-54305 Servicios de Publicidad – Fondos Propios \$4,020.00, total \$8,599.50, según certificación de asignación presupuestaria del 21/04/16; que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal; y 3º) Nombrar Administrador de las Ordenes de Compra para este proceso al Sr. Francisco Simón Torres Vásquez Jefe del Departamento de Comunicaciones y Prensa; proceso priorizado en Acuerdo N°32 Acta N°15 del 19/04/16.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO TRECE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto el punto del numeral 15 de la agenda de esta sesión: 1º) Designar **Apoderado General Judicial con Clausula Especial** al Lic. José Otoniel Zelaya Henríquez para representar judicialmente al **MUNICIPIO DE SAN MIGUEL**, y facultar al señor Alcalde, otorgue el poder; y 2º) Autorizar la demanda que debe interponerse en contra de las personas responsables del accidente de tránsito, por **UNANIMIDAD** de votos, **ACUERDA:** Designar **Apoderado General Judicial con Clausula**

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel


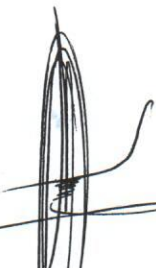
**Especial** al Lic. José Otoniel Zelaya Henríquez, para que represente judicialmente al **MUNICIPIO DE SAN MIGUEL**, y se faculta al señor Alcalde Municipal, otorgue el Poder de conformidad al Art. 69 del Código Procesal Civil y Mercantil, relacionado con el artículo 40 inciso segundo de la Ley de Procedimientos Especiales sobre Accidentes de Tránsito; asimismo se autoriza la demanda que debe interponerse en contra de las personas responsables del accidente de tránsito ocurrido a eso de las 19:00 del día 09-IV-2016, en la Carretera Panamericana Kilometro 143, frente a entrada a Colonia Carrillo, de la ciudad de San Miguel, provocado por el vehículo: Placas: P 202236, Marca: TOYOTA, Color: ROJO, Tipo: P, Clase: Automóvil, Año: DOS MIL CATORCE, propiedad de la señora **BASILIA REYES VIUDA DE REYES**; y según el parte policial, era conducido por la señorita **NORMA CAROLINA REYES REYES**, que circulaba en los rumbos de Poniente a Oriente, que por la imprudencia de conducir a una velocidad mayor que la reglamentaria, presuntamente en estado de ebriedad, perdió el control del volante, saliéndose de la vía hacia su izquierda, yendo a colisionar con un poste de cemento y árbol produciendo así daños materiales al **MUNICIPIO DE SAN MIGUEL.- CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO CATORCE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto el punto del numeral 16 de la agenda de esta sesión: Dejar sin efecto el Acuerdo N° 25 Acta N° 16 del 25/04/16, por **MAYORÍA** de ocho votos, con el voto calificado del Señor Alcalde, debido que salvan su voto los señores Concejales Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Durán, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Dejar sin efecto el Acuerdo N° 25 Acta N° 16 del 25/04/16 del nombramiento del Jefe Interino de Mercados Señor Edgar Daniel Gómez Granados, por las razones siguientes: 1°) Por ser competencia exclusiva del Señor Alcalde Municipal, proponer la terna de elegibles, para el desempeño de un cargo de los comprendidos en el inciso 2 del Art. 2 ordinal segundo de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, en relación al numeral 2° del Art. 30 del Código Municipal; y lo dispuesto en el Art. 37 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal que establece, que podrá nombrarse interinamente a una persona para desempeñar un cargo o empleo que estuviere vacante por cualquier causa, a partir de la convocatoria al correspondiente concurso.- **CERTIFIQUESE.- Punto del numeral diecisiete de la agenda, ratificar en el cargo de Jefe en el Departamento Mercados Municipales al señor Arnoldo de Jesús Arriaza Silva.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, pide quede constancia de sus palabras: En el Municipio de San Miguel hay miles de personas técnico con moral, hace un llamado a todos los Concejales, que no es solo la imagen, nuestra imagen va inmersa.- El señor Alcalde, propone ratificar el nombramiento del señor Arnoldo de Jesús Arriaza Silva, por el periodo del 20/04 al 31/12/16.- ACUERDO NÚMERO QUINCE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto el punto del numeral 17 de la agenda de esta sesión: Ratificar el nombramiento del señor Arnoldo de Jesús Arriaza Silva, en el cargo de Jefe en el Departamento Mercados Municipales, por **MAYORÍA** de ocho votos con el voto calificado del señor Alcalde, debido que salvan su voto los señores Concejales Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Durán, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Ratificar por contrato el nombramiento del señor Arnoldo de Jesús Arriaza Silva en el cargo de Jefe en el Departamento Mercados Municipales, por haber cumplido el periodo de prueba de tres meses, y evaluado satisfactoriamente el desempeño del Sr. Arriaza Silva, en dicho cargo; siendo este puesto uno de los comprendido dentro de la exclusión que la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, hace en el inciso 2 del ordinal segundo del artículo 2, y sin que medie evaluación negativa de su desempeño y en atención al indubio del trabajador; es pertinente ratificar el nombramiento del citado empleado, en el cargo de Jefe Mercados Municipales,

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
 Regidor Propietario  
 Alcaldía Municipal de San Miguel

propuesto por el Señor Alcalde de conformidad al Art. 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, del 20/04 al 31/12/16; quien devengará el salario mensual de \$1,000.00 que establece el Presupuesto Municipal del presente año.- **CERTIFIQUESE.- El punto del numeral dieciocho dejar sin efecto el Acuerdo N° 11 acta 16 del 25/04/16, se propone con el aval de la Comisión de Inversión, por medio de la firma de los señores Síndico Municipal y señor Concejal Rafael Antonio Argueta.- ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto el punto del numeral 18 de la agenda de esta sesión: Dejar sin efecto el Acuerdo N° 11 de la Acta N° 16 de fecha 25/04/2016, por **MAYORÍA** de ocho votos con el voto calificado del señor Alcalde, debido que salvan su voto los señores Concejales Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Durán, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Dejar sin efecto el Acuerdo N° 11 de la Acta N° 16 de fecha 25/04/2016, debido que los rubros que se detallan en el acuerdo antes mencionado ya están incluidos en el Acuerdo N° 10 Acta N° 16 de fecha 25/04/2016.- **CERTIFIQUESE.- El punto del numeral diecinueve de la agenda de esta sesión, Adjudicar al señor Luis Antonio Hernández Caballero por \$46,200.00 IVA incluido de la licitación pública 07/2016 AMSM, autorizar al señor Alcalde, firme el contrato; y nombrar Administrador de Contrato, se propone con el aval de la Comisión de Inversión por medio de la firma de los señores Síndico y señor Concejal Rafael Antonio Argueta.- El señor Concejal Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, propone: Registrar las personas que participaron en la licitación las cuales son Luis Antonio Hernández Caballero, el monto de la oferta es de \$ 46,200.00; y Baltazar de Jesús Bonilla Bonilla, el monto de la oferta es de \$ 30,030.00.- ACUERDO NÚMERO DIECISIETE -** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto el punto del numeral 19 de la agenda de esta sesión: 1°) Adjudicar al señor **LUIS ANTONIO HERNANDEZ CABALLERO**, por un valor de **CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$46,200.00)** IVA incluido, para el "SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE DESECHOS SOLIDOS HASTA EL SITIO DE DISPOSICION FINAL EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL, PERIODO DEL QUINCE DE MAYO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, RUTA 8" SEGUNDA CONVOCATORIA", 2°) Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del Contrato respectivo; y 3°) Nombrar Administrador de Contrato, por tanto, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los Señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** 1°) Aprobar la adjudicación al señor **LUIS ANTONIO HERNANDEZ CABALLERO**, por un valor de **CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$ 46,200.00)** IVA incluido, para el "SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE DESECHOS SOLIDOS HASTA EL SITIO DE DISPOSICION FINAL EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL, PERIODO DEL QUINCE DE MAYO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, RUTA 8" SEGUNDA CONVOCATORIA" que fue licitado según proceso **LICITACION PÚBLICA 07/2016 AMSM**, para lo cual se tiene Informe de Evaluación de Ofertas de la Comisión de Evaluación de Ofertas de las personas Luis Antonio Hernández Caballero; y Baltazar de Jesús Bonilla Bonilla; que según criterios establecidos en las Bases de Licitación, recomienda adjudicar al señor **LUIS ANTONIO HERNANDEZ**

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
: Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel

CABALLERO, por haber alcanzado el puntaje de evaluación más alto.- Dicha Comisión fue nombrada según Acuerdo Número 11 Acta 14 de fecha 11 de abril del año dos mil dieciséis, 2º) Se autoriza al Sr. Alcalde para que firme el Contrato respectivo una vez transcurrido el tiempo de Ley según Artículos 57, 79 y 81 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); y 3º) Nombrar Administrador de Contrato al Sr José Cesar Romero Pineda, Jefe de Aseo y Mantenimiento de esta Municipalidad.- **CERTIFIQUESE.- El punto del numeral veinte de la agenda de esta sesión, autorizar la erogación de fondos para publicar los resultados de la licitación pública 07/2016 AMSM, y nombrar Administradora de Orden de compra, se propone con el aval de la Comisión de Inversión y Desarrollo Económico, por medio de la firma del señor Síndico Municipal, y señor Concejal Rafael Antonio Argueta.- ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto el punto del numeral 20 de la agenda de esta sesión: Autorizar la erogación de fondos para publicar los resultados de la Licitación Pública 07/2016 AMSM, y nombrar Administradora de Orden de Compra, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los Señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** 1º) Autorizar con cargo a los fondos propios la erogación de **CIENTO VEINTISIETE 13/100 DOLARES (\$127.13)**, para pagar a la PRENSA GRAFICA (DUTRIZ HERMANOS, S.A. DE C.V.) en medida de 3 columna X 3 pulgadas la publicación de los Resultados de la Licitación Pública 07/2016 AMSM "SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE DESECHOS SOLIDOS HASTA EL SITIO DE DISPOSICION FINAL EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL, PERIODO DEL QUINCE DE MAYO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, RUTA 8"-SEGUNDA CONVOCATORIA, fondos con aplicación a la cifra: 010101-54313 Impresiones, Publicaciones y Reproducciones, según certificación de asignación presupuestaria, en nota del 29/04/2016, firmada por los señores de Contabilidad, Tesorería, y Jefe de la UACI, que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal; y 2º) Nombrar Administradora de la Orden de Compra a la empleada **IDES ROSIBEL FERNÁNDEZ BERCIAN**, Secretaria 1ª Clase en la UACI.- **CERTIFIQUESE.- El punto del numeral veintiuno de la agenda de esta sesión, 1º) Adjudicar COD-LG-023AMSM-2016, 2º) Autorizar la erogación de fondos por \$9,500.00, 3º) Nombrar Administrador de Contrato; y 4º) Autorizar al señor Alcalde, firme el contrato, se propone con el aval de la Comisión de Inversión y Desarrollo Económico, por medio de la firma del señor Síndico Municipal, y Señor Concejal Rafael Antonio Argueta.- ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto el punto del numeral 21 de la agenda de esta sesión: 1º) Adjudicar COD.LG-023AMSM FORMULACION DE CARPETA TECNICA DEL PROYECTO "SUMINISTRO E INSTALACION DE CIRCUITO DE VIDEO VIGILANCIA EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL", a la Empresa **FLYNET, S.A. DE C.V.** por un valor de \$ 9,500.00, 2º) Autorizar la erogación de fondos por \$9,500.00, 3º) Nombrar Administrador de Contrato; y 4º) Autorizar al señor Alcalde, firme el contrato; por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los Señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** 1º) Adjudicar COD.LG-023AMSM-2016 FORMULACION DE CARPETA TECNICA DEL PROYECTO "SUMINISTRO E INSTALACION DE CIRCUITO DE VIDEO VIGILANCIA EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL", número comprasal 20160020 a la Empresa **FLYNET, S.A. DE C.V.** por un valor de \$ 9,500.00 IVA incluido, 2º) Autorizar con cargo a los Fondos FODES la erogación de **NUEVE MIL QUINIENTOS 00/100 (\$ 9,500.00) IVA incluido,**

  
  
 Lic. Mauricio Ernesto Campos  
 Registrador Propietario  
 Alcaldía Municipal de San Miguel





para pagar a la Empresa FLYNET, S.A. DE C.V., la adjudicación COD.LG-023AMSM-2016 FORMULACION DE CARPETA TECNICA DEL PROYECTO "SUMINISTRO E INSTALACION DE CIRCUITO DE VIDEO VIGILANCIA EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL"; fondos con aplicación a las cifras presupuestarias: 030101-61599 Proyectos y Programas de Inversión Diversos – Fondos FODES, según nota del 15/02/16 certificación de asignación presupuestaria, firmada por señores de Contabilidad, Tesorería; y Jefe UACI, que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal, 3º) Nombrar Administrador de Contrato al Ing. Alex Noel Argueta Guevara Jefe del Departamento de Ingeniería y Proyectos de esta Municipalidad; y 4º) Autorizar al Sr. Alcalde Municipal, firme el Contrato respectivo una vez transcurrido el tiempo de Ley según Artículo 79 y 81 de la LACAP.- Los términos de referencia, están aprobados en Acuerdo N° 2 acta 11 del 17/03/16.- **CERTIFÍQUESE.- El punto del numeral veintidós de la agenda, 1º) Adjudicar la compra de 4 cubetas de pintura a la Empresa FERRETERIA LA COQUERA S.A. DE C.V., 2º) Autorizar la erogación de fondos por \$328.00; y 3º) Nombrar Administrador de Orden de Compra, se propone con el aval de la Comisión de Inversión y Desarrollo Económico, por medio de la firma del señor Síndico Municipal y señor Concejal Rafael Antonio Argueta.- ACUERDO NÚMERO VEINTE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto el punto del numeral 22 de la agenda de esta sesión: 1º) Adjudicar la compra de cuatro cubetas de pintura de agua, 2º) Autorizar la erogación de fondos por \$328.00; y 3º) Nombrar Administrador de las Ordenes de Compra, de conformidad al Art. 91 del Código Municipal, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los Señores Concejales Licenciado Angel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** 1º) Aprobar la Adjudicación de la compra a la Empresa FERRETERIA LA COQUERA S.A. DE C.V., según detalle:

CANT.	DESCRIPCIÓN	FERRETERIA LA COQUERA S.A. DE C.V.
03	Cubetas de pintura de agua Colonial style verde menta B79GSA15	\$ 246.00
01	Cubeta de pintura de agua Colonial style blanco hueso B79WSA10	\$ 82.00

**TOTAL..... \$ 328.00**

2º) Autorizar con cargo a los Fondos Propios, la erogación de **TRESCIENTOS VEINTIOCHO 00/00 DOLARES (\$ 328.00)**, para realizar la compra de pintura de la adjudicación antes mencionada, a la Empresa FERRETERIA LA COQUERA S.A. DE C.V. y darle cumplimiento al proceso COD.-LG-055-AMSM-2016 Denominado la compra de cuatro cubetas de pintura de agua, que serán utilizadas en el mejoramiento de la fachada del Cementerio Municipal de esta ciudad, previo a la celebración del día de las Madres en el mes de mayo del corriente año.- Fondos con aplicación a las cifras presupuestaria: 010101-54107 Productos Químicos – Fondos Propios, según nota de fecha 29/03/16, correspondiente a la certificación de asignación presupuestaria, firmada por los señores de Contabilidad, Tesorería, y Jefe de la UACI, que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- **TERCERO:** Nombrar Administrador de Orden de Compra al señor Fredy Napoleón Meléndez Sifontes Jefe de Cementerios.- **CERTIFÍQUESE.- El punto del numeral veintitrés de la agenda de esta sesión, 1º) Priorizar la ejecución del proceso "EL GASTO QUE OCASIONE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS JUBILARES DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL", aprobación de los fondos por un techo máximo de \$6,500.00, nombrar Administrador de las Órdenes de Compra; y otorgar medalla "Capitán de Lanceros Don Luis de Moscoso", se propone con el aval de la Comisión**

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcalde Municipal de San Miguel

**Educación, Cultura y Deportes, por medio de la firma de los señores Concejales Dr. José Oswaldo Granados y señor Rafael Antonio Argueta.- ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto el punto del numeral 23 de la agenda de esta sesión: Priorizar la ejecución del Proceso DENOMINADO: "EL GASTO QUE OCASIONE LA CELEBRACION DE LAS FIESTAS JUBILARES DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL", hasta un techo máximo de \$ 6,500.00, nombrar Administrador de las Ordenes de Compra; y Otorgar medalla "CAPITÁN DE LANCEROS DON LUIS DE MOSCOSO" a las distinguidas personas que han sobresalido en los diferentes campos dentro de la Sociedad migueleña, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los Señores Concejales Licenciado Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA: PRIMERO:** Priorizar LA EJECUCION DEL PROCESO DENOMINADO: "EL GASTO QUE OCASIONE LA CELEBRACION DE LAS FIESTAS JUBILARES DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL", autorizar con cargo a los Fondos Propios, la erogación por un techo máximo de **SEIS MIL QUINIENTOS 00/00 DOLARES (\$ 6,500.00)**, para cubrir dicha celebración durante el corriente mes, que la fundación de la Ciudad de San Miguel es el día ocho de mayo; fondos con aplicación a la cifra: 010101-54314 Atenciones Oficiales-Fondos Propios, según certificación de asignación presupuestaria en nota del 02/05/16, que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal; y nombrar Administrador de las Órdenes de Compra al Sr. Rolando Alirio Merja, Mozo del Departamento de Parques y Jardines con funciones en el Departamento de Cultura y Deporte de esta Alcaldía.- **SEGUNDO:** Otorgar medalla "CAPITÁN DE LANCEROS DON LUIS DE MOSCOSO" a las distinguidas personas que han sobresalido en los diferentes campos dentro de la Sociedad migueleña, según detalle:

- 1) Empleado Municipal: Departamento de Aseo, Ornato y Mantenimiento de Calles y Caminos.
- 2) Servidor Público: Hogar Crea Reina de la Paz.
- 3) Educación: Kinder Graciela Viuda de Grimaldi.
- 4) Comunicación: Circuito Radiofónico de Oriente.
- 5) Arte y Cultura: Pintura: Sr. Francisco López, Teatro: Sr. Juan Ramón Gáelas.
- 6) Deporte: Sr. Marvin Benítez.
- 7) Ciudadano Ejemplar: Sr. Alfredo Montesino Méndez y Sr. Santos García.
- 8) Personalidad Distinguida: Ing. Raúl Rodríguez.
- 9) Salud: Asociación Salva mi Riñón (ASALMIR)
- 10) Persona Altruista: Cruz Roja Salvadoreña (Sección San Miguel).- **CERTIFÍQUESE.-**

**El punto del numeral veinticuatro de la agenda de esta sesión, aprobar decreto 6 del 02/05/2016 de reforma al Presupuesto Municipal vigente, se propone con el aval del señor Síndico Municipal y miembro de la Comisión Hacienda Pública señor Concejal Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza.- El señor Concejal Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, observa: La asignación 51101 – Sueldos Permanentes, agregar el anexo al decreto.- ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto el punto del numeral 24 de la agenda de esta sesión: Aprobar Decreto N° 06 de fecha 02/05/2016, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los Señores Concejales Licenciado Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Aprobar el Decreto N° 06 de fecha 02 de mayo de 2016, de modificación al Presupuesto Municipal, así:

**DECRETO N° 06**

La municipalidad de San Miguel, Departamento de San Miguel, en uso de las facultades que le confiere el numeral 7 del artículo 30 del

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel

Código Municipal, en relación con los artículos 3 numeral 2, artículos 72 y 77 del mismo código.

**DECRETA:**

La siguiente modificación al Presupuesto Municipal vigente así:

Art. 1 Se autoriza la siguiente reforma según el planteamiento que se detalla a continuación:

Asignación 51101 - Sueldos Permanentes

**FONDO PROPIO**

**SEGUNDA PARTE**

**RUBRO DE EGRESOS QUE SE CREAN Y AUMENTAN**

**AREA DE GESTION: DESARROLLO SOCIAL (CEP 5- CONTRAPARTIDA PROYECTOS PATI)**

**54 ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**

**541 BIENES DE USO Y CONSUMO**

54103	Productos Agropecuarios y Forestales	\$	500.00
54104	Productos Textiles y Vestuarios	\$	1,323.06
54106	Productos de Cuero y Caucho	\$	2,116.20
54107	Productos Químicos	\$	10,075.50
54111	Minerales no Metálicos y Productos Derivados	\$	725.50
54113	Materiales e Instrumental de Laboratorios y Uso Médico	\$	441.75
54114	Materiales de Oficina	\$	232.50
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	\$	6,255.40
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	\$	1,319.75

**AREA DE GESTION: CONDUCCIÓN ADMINISTRATIVA (CEP 3 - Equipos de Sonido para Proyecto "Baila San Miguel")**

**51 REMUNERACIONES**

**512 REMUNERACIONES EVENTUALES**

51201	Sueldos	\$	10,800.00
-------	---------	----	-----------

**61 INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS**

**611 BIENES MUEBLES**

61102	Maquinarias y Equipos	\$	6,965.00
-------	-----------------------	----	----------

**FONDO PROPIO**

**PRIMERA PARTE**

**RUBRO DE INGRESOS QUE SE AUMENTAN**

**32 SALDO DE AÑOS ANTERIORES**

**321 SALDOS INICIALES DE CAJA Y BANCOS**

32102	Saldo Inicial en Bancos		\$ 40,754.66
-------	-------------------------	--	--------------

TOTAL

		\$	40,754.66
		\$	40,754.66

**ANEXO:**

	Nombre de Empleado	Programa Escolar	Lugar	Horas Asignadas	Salario Mensual	Total Año Mayo - Dic. 2016
	Instructor 1	Baila Sn Miguel	Col. Pacífica y Toledo	4:pm a 8:pm	\$150.00	\$1,200
	Instructor 2	Baila Sn Miguel	Col. Milagro y Satélite	4:pm a 8:pm	\$150.00	\$1,200

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
 Regidor Propietario  
 Alcaldía Municipal de San Miguel

Instructor 3	Baila Sn Miguel	Col. La Presita y Sta. Emilia	4:pm a 8:pm	\$150.00	\$1,200
Instructor 4	Baila Sn Miguel	Col. Pradera y Chaparrastique	4:pm a 8:pm	\$150.00	\$1,200
Instructor 5	Karate	Estadio Charláix	8:am a 10:am 2:pm a 4:pm	\$150.00	\$1,200
Instructor 6	Tae Kwon Do	Estadio Charláix	8:am a 10:am 2:pm a 4:pm	\$150.00	\$1,200
Instructor 7	Atletismo	Estadio Charláix	8:am a 10:am 2:pm a 4:pm	\$150.00	\$1,200
Instructor 8	Natación		8:am a 10:am 2:pm a 4:pm	\$150.00	\$1,200
Promotor 9	Liga Menor F. Cantonales	10 Cantones	8:am a 10:am 2:pm a 4:pm	\$150.00	\$1,200
<b>TOTAL</b>					<b>\$10,800</b>

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
 Regidor Propietario  
 Alcaldía Municipal de San Miguel

El presente Decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial. Dado en el salón de Sesiones del Concejo Municipal de San Miguel, el dos de mayo de dos mil dieciséis.- Certifíquese y Publíquese en el Diario Oficial.-

**El señor Concejal Rafael Antonio Argueta, propone: Modificar la agenda para incluir un punto.- Presenta correspondencia del 02/05/16, que el Administrador de Contratos, dirige al Jefe de la UACI, manifestándole que en referencia al proyecto “ Construcción de celdas N° 4, N° 5; y N° 6 contempladas en el Estudio del Diseño Final de Obras Complementarias del Relleno Sanitario de la Ciudad de San Miguel (Obras Finales de la Fase II), comunica que la empresa TRACTOMARQUEZ, S.A. DE C.V., ha solicitado aprobación de SUSPENSIÓN ADMINISTRATIVA a través del informe presentado por la Supervisión Externa OCE, S.A. DE C.V.- El motivo de dicha suspensión se refiere, que aún no se ha realizado la conexión del servicio eléctrico a las instalaciones del proyecto, ya que la Empresa Eléctrica de Oriente (EEO), tiene que presentar un informe, luego de la visita de inspección, en el cual se detallan si existen o no observaciones a superar para posteriormente poder realizar la concesión de derechos de conexión y posteriormente esperar un determinado tiempo para realizar la conexión del servicio; tiempo con el que la Empresa realizadora no cuenta por estar próxima la fecha de finalización del proyecto (04/05/2016), además esta situación no depende del realizador sino que de la Empresa encargada del suministro eléctrico (EEO).- Cabe mencionar que TRACTOMARQUEZ, S.A. DE C.V, ha finalizado todas las obras, por lo cual la Supervisión, recomienda conceder la solicitud a partir del 02 de mayo de 2016 en razón que este impase no depende directamente de la Empresa ejecutora, si no de otro ente que**

*epk*

lleva su tiempo en realizar las acciones para efectuar la conexión.- Es de aclarar que la Empresa constructora, inició todos los trámites en la EEO en diciembre de 2015.- Al respecto el señor Concejal Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, propone la suspensión del contrato por quince días hábiles con base al Art. 108 de la LACAP.- **ACUERDO NUMERO VEINTITRES.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** La propuesta que antecede presentada por el señor Concejal Rafael Antonio Argueta: Modificar la agenda para incluir el punto: **Aprobar la SUSPENSIÓN ADMINISTRATIVA del proyecto Construcción de Celdas N° 4, N° 5; y N° 6 contempladas en el Estudio del Diseño Final de Obras Complementarias del Relleno Sanitario de la Ciudad de San Miguel (Obras Finales de la Fase II) a partir del 02 de mayo de 2016, proponiendo el señor Concejal Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, por el lapso de quince días hábiles de conformidad al Art. 108 de la LACAP, por tener que realizar la conexión del servicio eléctrico a las instalaciones del proyecto, la Empresa Eléctrica de Oriente (EEO), por MAYORIA de ocho votos, debido que salvan su voto los Señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, ACUERDA:** Aprobar la modificación de la agenda de esta sesión, y se incluye el punto: **Aprobar la SUSPENSIÓN ADMINISTRATIVA del proyecto Construcción de Celdas N° 4, N° 5; y N° 6 contempladas en el Estudio del Diseño Final de Obras Complementarias del Relleno Sanitario de la Ciudad de San Miguel (Obras Finales de la Fase II), por el lapso de quince días hábiles a partir del 02 de mayo de 2016 de conformidad al Art. 108 de la LACAP, por tener que realizar la conexión del servicio eléctrico a las instalaciones del proyecto, la Empresa Eléctrica de Oriente (EEO).**- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que en Acuerdo número veintitres que antecede de la presente acta, está aprobada la modificación de la agenda e incorporado el punto: **Aprobar la SUSPENSIÓN ADMINISTRATIVA del proyecto Construcción de Celdas N° 4, N° 5; y N° 6 contempladas en el Estudio del Diseño Final de Obras Complementarias del Relleno Sanitario de la Ciudad de San Miguel (Obras Finales de la Fase II), por el lapso de quince días hábiles a partir del 02 de mayo de 2016 de conformidad al Art. 108 de la LACAP, por tener que realizar la conexión del servicio eléctrico a las instalaciones del proyecto, la Empresa Eléctrica de Oriente (EEO), por MAYORIA de ocho votos, debido que salvan su voto los Señores Concejales Licenciado Angel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, ACUERDA:** Aprobar la suspensión administrativa del proyecto **Construcción de Celdas N° 4, N° 5; y N° 6 contempladas en el Estudio del Diseño Final de Obras Complementarias del Relleno Sanitario de la Ciudad de San Miguel (Obras Finales de la Fase II), por el lapso de quince días hábiles a partir del 02 de mayo de 2016 de conformidad al Art. 108 de la LACAP, por tener que realizar la conexión del servicio eléctrico a las instalaciones del proyecto, la Empresa Eléctrica de Oriente (EEO); solicitada la suspensión administrativa de la obra por la empresa TRACTOMARQUEZ, S.A. DE C.V., ejecutora del proyecto, según correspondencia del 02/05/16; y propuestas antes mencionadas.- CERTIFIQUESE.- ACUERDO NUMERO VEINTICINCO.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que el señor Alcalde, propone: Modificar la agenda para priorizar la compra de sillas para la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, por estar deterioradas las existentes por el tiempo de uso, por **MAYORIA** de once votos, debido que salvan su voto los Señores Concejales señor Jacobo Antonio Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Aprobar la modificación de la agenda de esta sesión, y se incluye el punto: **Priorizar la compra de sillas para la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, por**

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel

estar deterioradas las existentes por el tiempo de uso.- CERTIFÍQUESE.- ACUERDO NUMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que en Acuerdo número veinticinco que antecede de la presente acta, está aprobada la modificación de la agenda e incorporado el punto: **Priorizar la compra de sillas para la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, por estar deterioradas las existentes por el tiempo de uso,** por MAYORIA de once votos, debido que salvan su voto los Señores Concejales señor Jacobo Antonio Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, ACUERDA: Priorizar la compra de sillas para la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, por estar deterioradas las existentes por el tiempo de uso.- Queda autorizado el Jefe de la UACI, continuar con el proeeso para la realización de la compra, previa verificación de la disponibilidad presupuestaria y financiera para ello.- CERTIFÍQUESE.- El Señor Alcalde, da por terminada la sesión; y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta a las dieciocho horas cuarenta y dos minutos del día dos de los corrientes, que firmamos.-

*[Signature]*  
Lic. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel

*[Signature]*  
Lic. Miguel Angel Pereira Ayala  
Alcalde Municipal

*[Signature]*  
Sr. Rafael Antonio Argueta  
Primer Regidor Propietario Designado

*[Signature]*  
Lic. José Ebanah Quintanilla Gómez  
Síndico Municipal

*[Signature]*  
Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro  
Segunda Regidora Propietaria

*[Signature]*  
Dr. José Oswaldo Granados  
Tercer Regidor Propietario

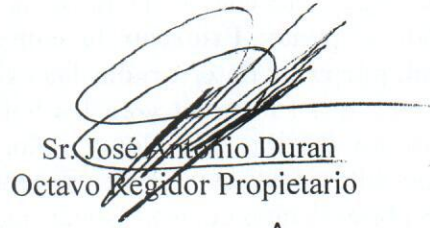
*[Signature]*  
Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza  
Cuarto Regidor Propietario

*[Signature]*  
Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz  
Quinta Regidora Propietaria

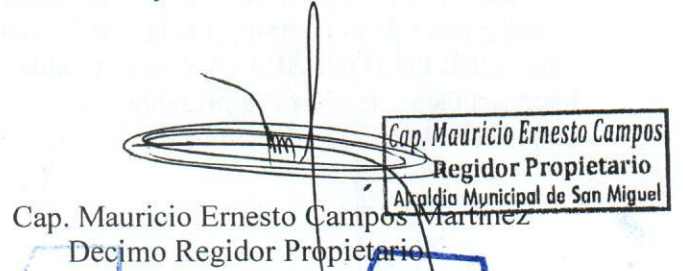
*[Signature]*  
Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz  
Sexto Regidor Propietario

Vienen las firmas del Acta N° 18

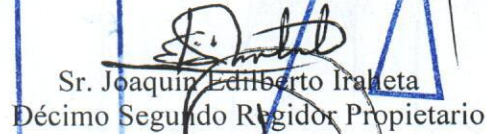
  
Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova  
Séptimo Regidor Propietario

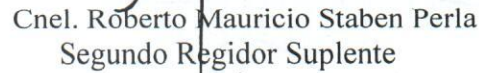
  
Sr. José Antonio Duran  
Octavo Regidor Propietario

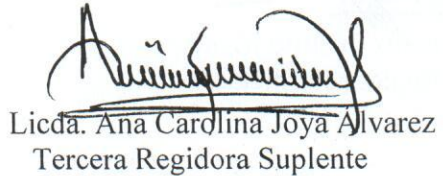
  
Sr. Jacobo Antonio Martínez  
Noveno Regidor Propietario

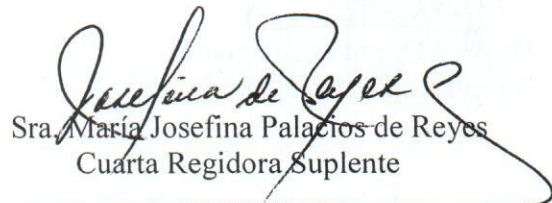
  
Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel  
Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez  
Decimo Regidor Propietario

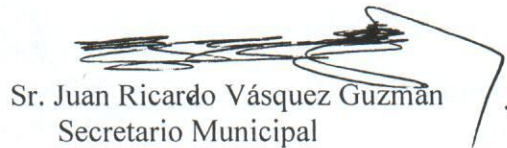
  
Lic. Mario Ernesto Portillo Arevalo  
Décimo Primer Regidor Propietario

  
Sr. Joaquín Edilberto Iraheta  
Décimo Segundo Regidor Propietario

  
Cnel. Roberto Mauricio Staben Perla  
Segundo Regidor Suplente

  
Licda. Ana Carolina Joya Alvarez  
Tercera Regidora Suplente

  
Sra. María Josefina Palacios de Reyes  
Cuarta Regidora Suplente

  
Sr. Juan Ricardo Vásquez Guzmán  
Secretario Municipal

Las firmas anteriores corresponden al Acta N°18 del Concejo Municipal de fecha 02 de Mayo del 2016.-